



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

9 de marzo de 2022

Núm. 414

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de la Cámara

##### PERSONAL

<b>299/000001</b>	Personal eventual adscrito a la Presidencia del Congreso de los Diputados. <i>Nombramiento</i> .....	4
<b>299/000003</b>	Personal eventual para la atención de los señores Diputados. <i>Ceses</i> .....	4
	<i>Nombramientos</i> .....	7
<b>299/000004</b>	Personal eventual para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Cese</i> .....	12
	<i>Nombramiento</i> .....	12

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Industria, Comercio y Turismo

<b>161/002486</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre evaluación de impacto estratégico de las políticas climáticas del Gobierno sobre la industria española. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	13
<b>161/003347</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la adopción de medidas de industrialización en el contexto de las cadenas globales de producción. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	24
<b>161/003557</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a facilitar la modernización y digitalización del comercio minorista. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	26
<b>161/003562</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas de apoyo e impulso al sector turístico español. <i>Desestimación</i> .....	13
<b>161/003580</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas de impulso al sector del automóvil, la recuperación de su producción, ventas y matriculación de vehículos, así como el apoyo al empleo. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	13

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 2

<b>161/003605</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas competitivas globales e inaplazables de cara a garantizar la plena y completa recuperación y normalización de actividad y negocio de todos los operadores de la industria turística española en el marco de la sexta ola de la pandemia. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	13
<b>161/003611</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la recuperación de garantías del desarrollo de la actividad comercial minorista. <i>Desestimación</i> .....	13
<b>161/003667</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a garantizar la continuidad de la actividad productiva y el empleo en la planta de Alu Ibérica en A Coruña. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	29
<b>161/003696</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de una reserva estratégica de producción industrial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	33
<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>		
<b>161/000448</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas para la lucha contra la tuberculosis bovina. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	36
<b>161/002400</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre incremento de la cuota de atún para Canarias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	43
<b>161/003054</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al fomento de la agricultura inteligente sostenible. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	45
<b>161/003469</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa de la soberanía alimentaria y de la producción agraria europea y española. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	36
<b>161/003604</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre apoyo al sector cárnico. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	36
<b>161/003619</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas de apoyo a la actividad del sector pesquero y a su defensa ante la Comisión Europea. <i>Desestimación</i> .....	36
<b>161/003659</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre un nuevo Plan para la igualdad de género en el sector pesquero y acuícola. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	47
<b>161/003660</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	48
<b>Comisión de Igualdad</b>		
<b>161/002728</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la ratificación del Convenio 189 de la OIT. <i>Aprobación</i> .....	49

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 3

<b>161/002981</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la afectación de la vacunación contra la COVID-19 en la menstruación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas .....</i>	50
<b>161/003013</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al análisis de la perspectiva de familia en la tramitación de todas las iniciativas normativas provenientes del Gobierno. <i>Desestimación así como enmienda formulada .....</i>	52
<b>161/003270</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la aprobación de un nuevo Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural. <i>Desestimación .....</i>	52
<b>161/003329</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a regular un permiso retribuido en los casos de pérdida gestacional espontánea. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada .....</i>	53
<b>161/003364</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan Integral y Red de mujeres gitanas. <i>Aprobación así como enmienda formulada .....</i>	54
<b>161/003376</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforzar la lucha contra la violencia de género en mujeres mayores. <i>Aprobación así como enmienda formulada .....</i>	55
<b>161/003454</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la realización de un estudio para la posible implantación de la píldora anticonceptiva masculina. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada .....</i>	57
<b>161/003593</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al abordaje integral de la Mutilación Genital Femenina (MGF). <i>Aprobación así como enmiendas formuladas .....</i>	58

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 4

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

#### PERSONAL

**299/000001**

##### Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 21 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Luis Javier Mieres Mieres, con efectos de 21 de febrero de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Director del Gabinete de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

**299/000003**

##### Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 16 de febrero de 2022, de D. Víctor Guerra García, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico A de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 16 de febrero de 2022, de D.ª Silvia Buabent Vallejo, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 16 de febrero de 2022, de D.ª Elena Cachón González, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 5

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 16 de febrero de 2022, de D.<sup>a</sup> Claudia Oliver Mesa, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 16 de febrero de 2022, de D. Antonio Sanabria Martín, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 16 de febrero de 2022, de D.<sup>a</sup> María Sanjurjo de la Riera, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 16 de febrero de 2022, de D. Isaac Barbón Iglesias, como personal eventual en el cargo de Asistente A para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 6

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 16 de febrero de 2022, de D.<sup>a</sup> Meritxell Blasco Manchobas, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 16 de febrero de 2022, de D. Raúl González Ballesteros, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de febrero de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 10 de febrero de 2022, de D. Vicente Lera Camacho, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de febrero de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 23 de febrero de 2022, de D. Antonio Ruiz Varona, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 7

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de febrero de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Macarena Olona Choclán, con efectos de 22 de febrero de 2022, de D.<sup>a</sup> Ana Belén Moreno Rodríguez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de febrero de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joan Mena Arca, con efectos de 21 de febrero de 2022, de D.<sup>a</sup> Andrea Conte Santiago, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de febrero de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Pablo Echenique Robba, con efectos de 28 de febrero de 2022, de D. Sheim Francisco Guerrero González, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Víctor Guerra García, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 17 de febrero de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 8

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Silvia Buabent Vallejo, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 17 de febrero de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico A de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Elena Cachón González, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 17 de febrero de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico A de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Claudia Oliver Mesa, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 17 de febrero de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico A de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Antonio Sanabria Martín, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 17 de febrero de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico A de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 9

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Sanjurjo de la Riera, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 17 de febrero de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico A de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Isaac Barbón Iglesias, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 17 de febrero de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Vicente Lera Camacho, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 11 de febrero de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Meritxell Blasco Manchobas, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 17 de febrero de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente A para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 10

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Raúl González Ballesteros, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 17 de febrero de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente A para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Raquel Barahona Noriega, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 1 de marzo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. José Ignacio Chaparro Calleja, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 16 de febrero de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. David Crespo Bermejo, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 16 de febrero de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 11

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 21 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Daniel Expósito Cuestas, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 21 de febrero de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Miguel Gómez-Leal Martín, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Crespín Rubio, con efectos de 16 de febrero de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Javier Montoya Bolaños, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Macarena Olona Choclán, con efectos de 3 de marzo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Ana Belén Moreno Rodríguez, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Macarena Olona Choclán, con efectos de 23 de febrero de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente A para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 12

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Gonzalo Carrasco Moraleda, a propuesta del Excmo. Sr. D. Pablo Echenique Robba, con efectos de 1 de marzo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

**299/000004**

### Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de febrero de 2022, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª María Luisa Faneca López, con efectos de 28 de febrero de 2022, de D. Hugo Ucha Boán, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Peticiones.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de febrero de 2022 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María del Pilar Belmonte Torrado, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª María Luisa Faneca López, con efectos de 1 de marzo de 2022 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Peticiones.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Industria, Comercio y Turismo

**161/002486, 161/003562, 161/003580, 161/003605 y 161/003611**

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 23 de febrero de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre evaluación de impacto estratégico de las políticas climáticas del Gobierno sobre la industria española (núm. expte. 161/002486), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas de apoyo e impulso al sector turístico español (núm. expte. 161/003562), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 388, de 19 de enero de 2022.

— Proposición no de Ley sobre medidas de impulso al sector del automóvil, la recuperación de su producción, ventas y matriculación de vehículos, así como el apoyo al empleo (núm. expte. 161/003580), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 388, de 19 de enero de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas competitivas globales e inaplazables de cara a garantizar la plena y completa recuperación y normalización de actividad y negocio de todos los operadores de la industria turística española en el marco de la sexta ola de la pandemia (núm. expte. 161/003605), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 394, de 1 de febrero de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la recuperación de garantías del desarrollo de la actividad comercial minorista (núm. expte. 161/003611), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 394, de 1 de febrero de 2022.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre evaluación de impacto estratégico de las políticas climáticas del Gobierno sobre la industria española (núm. expte. 161/002486).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 14

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

El texto que se propone quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Uno. Presentar en este periodo de sesiones un estudio y evaluación de impacto tanto de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética como del PNIEC 2021-2030, herramientas ambas clave de toda la política del gobierno y que, en el caso del PNIEC, recoge además los compromisos asumidos por el Gobierno en nombre del Reino de España ante la Unión Europea. Dicho estudio, que en aras de la deseada transparencia sobre su impacto deberá acompañarse del contenido íntegro del modelo cuantitativo y la metodología que da soporte al PNIEC, deberá aportar al menos los siguientes datos e información:

1. Datos sobre la plusvalía estratégica de las medidas propuestas en la Ley, en todos los sectores de actividad económica, con especial incidencia en la industria española.
2. Datos sobre la capacidad de la Ley para alcanzar los objetivos de reducción de GEI de cada sector, previstos en el PNIEC.
3. Disposiciones complementarias previstas por el Gobierno, en el caso de no cumplimiento de los objetivos previstos en el PNIEC.
4. Impacto global de la LCCTE sobre los objetivos previstos en el PNIEC y en la Estrategia de Descarbonización a 2050.
5. Evaluación de impacto de la Ley, teniendo en cuenta dos escenarios: uno tendencial con las medidas ya en marcha, y otro con las medidas previstas en Ley.
6. Evaluación de impacto de la propia LCCTE sobre el PNIEC, sobre la Estrategia de Descarbonización a 2050, y sobre las emisiones de GEI de cada sector referenciado en la Ley, en el horizonte 2023 y 2030, fechas ambas de revisión previstas en el Acuerdo de París.
7. Evaluación de impacto económico y social sobre la industria española.
8. Las estimaciones anuales de empleo y producción contempladas por el modelo que sirve de soporte al PNIEC hasta 2030, detalladas a nivel de sector productivo y con el máximo desglose recogido en tal modelo, datos sin duda disponibles si se considera que sin ellos no es posible calcular la reducción de emisiones de los principales sectores afectados (químico, siderurgia, automoción, edificación...) y que es la base de lo que se compromete ante Bruselas.

Dos. Incorporar dicho estudio de impacto estratégico a la Estrategia Nacional de la Industria Española 2030, a las Agendas sectoriales y a los planes sectoriales de los sectores industriales aprobados hasta la fecha.

Tres. Teniendo en cuenta que la Comisión Europea ha presentado una nueva propuesta legislativa, conocida como Fitfor55, que de aprobarse obligaría a cambiar el contenido tanto del PNIEC como de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética; teniendo en cuenta que tal paquete legislativo se está discutiendo en el Consejo Europeo y, evidentemente, España tiene una posición al respecto, se insta asimismo al Gobierno a incluir junto al citado estudio un informe adicional en el que detalle el impacto que tendría sobre el PNIEC y la LCCTE la aceptación de las propuestas de la Comisión Europea de aumentar la reducción de emisiones al -55 % en 2035, incluyendo en tal desglose el impacto por los principales sectores productivos de la economía española e incluyendo tanto la reducción de emisiones como la nueva evolución anual de producción y empleo estimados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 15

Cuatro. Considerar como prioritarios los proyectos industriales en la asignación de ayudas procedentes de fondos europeos, a fin de contribuir a la mitigación de los impactos de las políticas de descarbonización, potenciando el tejido productivo industrial y el empleo de los sectores más afectados.

Cinco. Evaluar el impacto de la LCCTE ante el incremento exponencial e inasumible del precio del gas y electricidad para el tejido productivo industrial español.»

Justificación.

Mejora técnica y actualización del objeto de la iniciativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre evaluación de impacto estratégico de las políticas climáticas del Gobierno sobre la industria española (núm. expte. 161/002486).

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Publicar los resultados del seguimiento periódico del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (EDLP) en forma y fecha conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el clima.

2. Evaluar dichos resultados del seguimiento periódico realizado y su posible impacto en las medidas e instrumentos de la Estrategia Nacional de la Industria Española 2030, para su actualización si fuera necesario.

3. Considerar prioritarios los proyectos industriales en la asignación de las inversiones procedentes de fondos europeos del Plan de Recuperación, a fin de contribuir a la transformación digital de la industria, el refuerzo de su peso en la economía española y el aumento de la dimensión de las empresas industriales y la transición ecológica a través de mejora de la eficiencia en la energía, la apuesta por la economía circular y el aumento de las energías renovables, potenciando el tejido productivo industrial y el empleo de los sectores más afectados a través de la Estrategia de Transición Justa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 16

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de impulso al sector del automóvil, la recuperación de su producción, ventas y matriculación de vehículos, así como el apoyo al empleo (núm. expte. 161/003580).

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda

Al punto 4 (nuevo).

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo punto 4, con la siguiente redacción:

«4. Tome las medidas necesarias para la urgente publicación de convocatorias, tramitación y concesión de las ayudas contempladas en el PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y adición a la Proposición no de Ley sobre medidas de impulso al sector del automóvil, la recuperación de su producción, ventas y matriculación de vehículos, así como el apoyo al empleo (núm. expte.: 161/003580), cuyo debate está incluido en el Punto 5.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, que se celebrará el 23 de febrero de 2022.

### ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario VOX**

Enmienda

De modificación.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 17

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 1 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«1. Aplicar con carácter inmediato recortes impositivos y medidas fiscales y bonificaciones que estimulen y favorezcan el mercado del automóvil e impulsen la compra de nuevos vehículos al objeto de revertir los malos datos de matriculación de los dos últimos años y aproximarlos a los del periodo preandémico. Todo ello persiguiendo siempre dotar al marco legal actual de la estabilidad necesaria para permitir la planificación tanto de los fabricantes y distribuidores como de las familias.»

Justificación.

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de nuevos apartados al final de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«4. Aceptar la inclusión de la energía nuclear y del gas en la taxonomía verde europea, y despliegue de la actividad necesaria en el seno de la Unión Europea para adaptar las imposiciones en cuanto al CO<sub>2</sub> a las necesidades de España y su industria al objeto de conseguir una transición que proteja el empleo y la riqueza.

5. Desarrollar las infraestructuras e instalaciones necesarias de todas las fuentes de energía posibles (v.gr. hidrógeno, gas, nuclear, etc.) para la consecución de una mayor «soberanía energética» de España.

6. Impulso de una red suficiente de puntos de recarga de vehículos eléctricos, así como de hidrogeneras, que abarque todo el territorio nacional, poniendo especial atención a las zonas en riesgo de despoblación con el objetivo de no excluir ningún punto de nuestra geografía.

7. Elaborar planes de ayuda a la adquisición de vehículos configurados en función de la oferta y ala demanda y de las necesidades de la industria y de los españoles. Estos programas deberán ser gestionados directamente por el Gobierno sin establecer distinciones entre regiones autónomas.

8. Crear un paquete de incentivos fiscales a empresas al objeto de relocalizar la producción de suministros estratégicos en el sector industrial español y de facilitar y acelerar el proceso de implantación y desarrollo de una verdadera industria de fabricación de semiconductores.

9. Desarrollar, en coordinación con las administraciones autonómicas y locales, de programas de formación, tanto de capacitación como de actualización, relacionados con toda la cadena de valor de fabricación de semiconductores y de automóviles. Todo ello con la finalidad de evitar que una «transición verde» en la industria provoque una pérdida de puestos de trabajo.

10. Promover, en coordinación con las administraciones autonómicas y locales competentes, del estudio de la viabilidad y rentabilidad del desarrollo de explotaciones de tierras raras en España.

11. Promover las medidas necesarias para complementar y dar impulso al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de desarrollo de la industria de semiconductores en España, aprovechando para ello los recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los medios nacionales propios.

12. Avanzar con carácter urgente en la tramitación del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado para que España pueda

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 18

desarrollar correctamente la industria de este tipo de vehículo al tiempo que se permite que la adquisición de este medio de transporte sea accesible para toda la sociedad española.

13. Promover las actuaciones necesarias dirigidas a modificar el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ello con la finalidad de incluir un mayor número de actividades subvencionables y de beneficiarios.»

### Justificación.

1. Como es sabido, el sector del automóvil vive actualmente una crisis debido a numerosos motivos. En primer lugar, se encuentran los factores que han afectado a todo el tejido empresarial español, como es la pandemia por la COVID-19 y las prohibiciones impuestas durante los estados de alarma, declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional gracias a los recursos interpuestos por el Grupo Parlamentario Vox, que provocaron el cierre temporal de plantas de producción. En segundo lugar, las políticas energéticas del Ejecutivo, el incremento de los costes del transporte, y el desabastecimiento de materias primas y de semiconductores han provocado la paralización de la producción y que se pongan en riesgo miles de empleos<sup>1</sup>. Y, por último, en España se ha iniciado el año con un incremento del impuesto de matriculación que va a dificultar más aún la recuperación de ventas.

2. Todo ello ha supuesto una caída de la producción de vehículos que se estima de un 36,1 % en el tercer trimestre de 2021 respecto al mismo periodo en 2019<sup>2</sup>. Igualmente, la exportación de vehículos ha caído en aproximadamente un 16 % en 2020 respecto a 2019. Asimismo, según Faconauto (Patronal de los concesionarios de automoción), se estima que las ventas de vehículos no recuperarán los niveles de 2019 hasta 2024<sup>3</sup>.

3. En primer lugar, un problema que afecta a toda la industria en general, incluida la del automóvil, agravado por las políticas del Gobierno, es el elevado coste energético que asumen las empresas y particulares. Por el Ejecutivo se está imponiendo la energía eléctrica como vector por encima de cualquier otro al tiempo que el precio de la electricidad se incrementa diariamente.

4. De hecho, el Gobierno reconoce no haber realizado estudios en cuanto al impacto de estos incrementos sobre el sector de la automoción y sobre la demanda de los vehículos eléctricos, cuando afirma en su respuesta a una iniciativa de este Grupo Parlamentario que la demanda de vehículos eléctricos no se ve lastrada por un incremento de los precios de la electricidad, son otros los factores que influyen en esta<sup>4</sup>.

5. Como un factor determinante en este incremento de los costes energéticos se encuentra la falta de soberanía energética derivada de las políticas europeas, tal y como se pudo apreciar con la aprobación del Nord Stream 2, que hará que Europa dependa aún más del gas ruso<sup>5</sup>. O, también, con una implicación más directa para España, como se demostró con el conflicto entre Argelia y Marruecos y el consiguiente encarecimiento del gas durante los siguientes meses<sup>6</sup>. No obstante, las medidas y decisiones adoptadas por el Gobierno han llevado a que España se vea especialmente afectada por las subidas de los costes energéticos.

<sup>1</sup> <https://intereconomia.com/noticia/empresas/stellantis-psa-opel-mercedes-seat-los-fabricantes-vuelven-a-parar-la-produccion-de-automoviles-en-espana-20210903-1907/> [fecha de consulta: 24 de enero de 2022].

<sup>2</sup> <https://anfac.com/actualidad/la-produccion-de-vehiculos-en-espana-hasta-noviembre-cae-un-6-respecto-de-2020/>, [https://www.telecinco.es/informativos/economia/semiconductores-paraliza-automovil-perdidas-millones\\_18\\_3219571532.html](https://www.telecinco.es/informativos/economia/semiconductores-paraliza-automovil-perdidas-millones_18_3219571532.html), [https://www.autopista.es/noticias-motor/falta-chips-semiconductores-paraliza-fabricas-coches-durara-minimo-hasta-2022\\_236757\\_102.html](https://www.autopista.es/noticias-motor/falta-chips-semiconductores-paraliza-fabricas-coches-durara-minimo-hasta-2022_236757_102.html) o <https://okdiario.com/economia/proveedor-renault-prepara-ere-desplome-actividad-falta-suministro-8397242>, entre otros muchos [fecha de consulta: 11 de enero de 2022].

<sup>3</sup> <https://www.eleconomista.es/motor/noticias/11532557/12/21/Faconauto-advierte-que-las-matriculaciones-de-vehiculos-no-se-recuperaran-hasta-2024.html> [fecha de consulta: 3 de febrero de 2022].

<sup>4</sup> Respuesta del Gobierno por escrito de 6 de octubre de 2021 con número de registro 159312.

<sup>5</sup> <https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/espana-falta-interconexiones-gas-electricidad-nord-stream-2/2851871/> y <https://www.economist.com/leaders/2021/10/16/the-first-big-energy-shock-of-the-green-era?giftid=0e3f8b46-cb37-4ad4-a79a-d18eaf3792c3> [fecha de consulta: 19 de enero de 2021].

<sup>6</sup> Entre otros, <https://www.politicaexterior.com/articulo/ruptura-argelia-marruecos/>, <https://okdiario.com/economia/enagas-vuelve-subir-8-prevision-consumo-gas-este-invierno-crece-riesgo-apagones-8397252> o <https://www.elconfidencial.com/mercados/2022-01-07/gas-importado-espana-argelia-eeuu-gasoducto-argelia-gnl-3354894/> [fecha de consulta: 11 de enero de 2022]

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 19

6. En este sentido se pronunciaba el Banco de España, en su informe El papel del coste de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> y del encarecimiento del gas en la evolución reciente de los precios minoristas de la electricidad en España, al concluir lo siguiente<sup>7</sup>:

En el período comprendido entre diciembre de 2020 y junio de 2021, los precios del mercado mayorista de la electricidad han experimentado un aumento pronunciado. De acuerdo con las estimaciones de este documento, una quinta parte de este aumento se explicaría por el encarecimiento de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, a su vez atribuible a los cambios recientes en los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en Europa. Frente a este factor, aproximadamente la mitad del aumento de los precios en el mercado de generación de electricidad sería consecuencia de la elevación del precio del gas.

Con este trasfondo, el comportamiento de los precios en los mercados mayoristas de la electricidad de los principales países del área del euro ha sido similar al observado en el caso español. Sin embargo, la traslación de estos desarrollos a los precios minoristas habría sido heterogénea por países, lo que se explicaría por las diferencias en algunas características de los respectivos mercados, en particular por lo que respecta a su regulación y al sistema de fijación de precios. En concreto, en el caso español la traslación ha sido particularmente elevada. Las estimaciones realizadas indican que el incremento del precio de la electricidad en los mercados mayoristas sería responsable de una tercera parte del repunte del IAPC observado en nuestro país en el primer semestre de 2021. Por el contrario, el impacto habría sido notablemente menor tanto en el conjunto del área del euro como en sus tres principales economías, [énfasis añadido]

7. Un ejemplo en el que el Ejecutivo ha adoptado una posición particular y perjudicial para la industria energética ha sido la decisión de no incluir la energía nuclear y el gas natural en la taxonomía verde europea. La Comisión Europea elaboró un borrador de propuesta de taxonomía para los Estados miembros de la Unión Europea en la que se clasifica como «verde» la inversión en proyectos de energía nuclear y de las centrales de ciclo combinado, alimentadas por gas natural, si sustituyen al carbón y emiten hasta 270 gramos de CO<sub>2</sub> por kW/h.

8. Pese a ello, el 3 de enero de 2022, el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico mediante nota de prensa titulada España reitera su rechazo a incluir la energía nuclear y el gas natural en la taxonomía verde europea afirmaba que tanto la energía nuclear como el gas natural tienen un papel que jugar en la transición pero limitado en el tiempo por lo que ambas energías deben ser tratadas de forma aparte y no como verdes, donde están otras energías claves para la descarbonización y sin riesgo ni daño ambiental<sup>8</sup>.

9. Estas declaraciones del Ministerio dan la espalda a España en un contexto en el que la Unión Europea apuesta por la nuclear como vector en el proceso de descarbonización de la economía. En este sentido, el comisario europeo del Mercado Interior, Thierry Bretón, apela a una inversión de medio billón de euros en nuevos reactores atómicos de aquí a 2050, cerca de 20.000 millones de euros anuales para los reactores de nueva generación y 50.000 millones de aquí a 2030 para poder mantener en funcionamiento las centrales nucleares en activo. Subraya también que la energía nuclear tiene un «papel fundamental» para alcanzar los compromisos internacionales asumidos en el conjunto de la Unión Europea<sup>9</sup>.

10. Se trata de un escollo más en el camino de la energía nuclear después de que el Ejecutivo haya pactado un calendario de cese de explotación ordenado de todas las centrales entre 2027 y 2035 y que, posteriormente, haya aprobado un Real Decreto-ley por el que se impone un mecanismo de minoración de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica de las instalaciones de producción de tecnologías no emisoras de gases de efecto invernadero, en una cuantía proporcional al mayor ingreso obtenido por estas instalaciones como consecuencia de la incorporación a los precios de la electricidad

<sup>7</sup> BANCO DE ESPAÑA: Documentos Ocasionales N° 2120 El papel del coste de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> y del encarecimiento del gas en la evolución reciente de los precios minoristas de la electricidad en España (2021) <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/DocumentosOcasionales/21/Fich/do2120.pdf>

<sup>8</sup> <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultiinas-noticias/espa%C3%B1a-reitera-su-rechazo-a-incluir-la-energ%C3%ADa-nuclear-y-el-gas-natural-en-la-taxonom%C3%ADa-verde-europea/tcm:30-534764> [fecha de consulta: 19 de enero de 2022].

<sup>9</sup> <https://www.laiaformadon.com/economia-negodos-y-finanzas/bruselas-defiende-aptiesta-nucleares-insta-invertir-medio-billon/2857285/> [fecha de consulta: 19 de enero de 2021].

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 20

en el mercado mayorista del valor del precio del gas natural por parte de las tecnologías emisoras marginales.

11. En definitiva, todas estas políticas impiden una transición hacia la descarbonización ordenada, gradual y con criterio que permita una adaptación de la industria y sus herramientas. En consecuencia, se pierde eficiencia y competitividad y se incrementan costes, lo que concluye en una destrucción del tejido empresarial.

12. Para que la industria de la automoción verdaderamente sea potente y recupere los niveles de empleo, producción y matriculaciones anteriores a la pandemia, España necesita, entre otras cuestiones, una política eficaz para la industria de la automoción. Y, dentro de esta política, se hacen imprescindibles medidas en materia energética que permitan suministrar la energía necesaria al sector a precios competitivos. Si se descartan fuentes de energía sin conseguir una independencia total de fuentes renovables abocaría a la industria a tener que pagar unos precios mucho más altos que nuestros competidores, forzando el cierre de plantas y la deslocalización de otras.

13. Debe realizarse una implementación del coche eléctrico de forma gradual y progresiva, tanto para uso privado como transporte público. Ahora bien, ello sin demonizar los motores exclusivamente de combustión, como se ha hecho hasta ahora. En palabras del presidente de Faconauto, D. Gerardo Pérez: El ataque vivido en España contra el diesel no se ha dado en otros países de la UE<sup>10</sup>.

14. Esto ha quedado patente con la aprobación del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

15. Según se expone en la actividad 2 «todos los vehículos subvencionables han de cumplir siempre con la normativa europea de emisiones más reciente, actualmente Euro VI step E (Reglamento (CE) n.º 595/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y modificaciones posteriores). Además, este principio de «no causar un perjuicio significativo» determina la imposibilidad de ofrecer subvenciones para la adquisición de determinados vehículos, según su tecnología y características funcionales». Por tanto, no se entiende la exclusión de los vehículos impulsados por diésel que cumplen con la normativa Euro VI-E como vehículos elegibles para las subvenciones y que están disponibles en el mercado.

16. Este proceder del Gobierno ha sido duramente criticado por diversas asociaciones del sector de transportes. Entre otras, la Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España (FENADISMER)<sup>11</sup> considera que existe una discriminación para con el transporte de mercancías y que además no se ajusta a la realidad. Así, los vehículos eléctricos industriales, tienen una autonomía escasa que no permiten un transporte de mercancías de ámbito nacional, mientras que los vehículos de hidrógeno para el transporte de mercancías, sí contemplados en las ayudas, se encuentran en una fase aún de pruebas y no es una tecnología disponible<sup>12</sup>.

17. Este Gobierno que abandona al sector, que se arrodilla ante la nueva religión climática y que, en base a la Agenda 2030, ataca los intereses de nuestra nación incumple los plazos en una cuestión que no es baladí. La industria de la automoción considera al PERTE-VEC como una oportunidad para reforzar su sector y como oportunidad de desarrollo en I+D+i y en proyectos que permitan que España no pierda su situación de liderazgo es un sector estratégico en nuestro país por su aportación al Producto Interior Bruto y al empleo estable y de calidad. Las empresas españolas miran al futuro y no se debe perder la oportunidad de garantizar la soberanía industrial.

18. Asimismo, la sociedad española empieza a mostrar su interés en los vehículos eléctricos y Bruselas avanza con sus imposiciones y, ante ello, para no perder nuestro liderazgo y para favorecer una alta cuota de vehículos fabricados en España se necesita desarrollar medidas que favorezcan el impulso definitivo para que el país siga siendo líder en el sector de la automoción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

<sup>10</sup> <https://www.eleconomista.es/ecomotor/motor/noticias/10264047/12/19/Gerardo-Perez-presidente-concesionarios-El-ataque-vivido-en-Espana-contra-el-diesel-no-se-ha-dado-en-otros-paises-de-la-UE.html> [fecha de consulta: 29 de enero de 2022].

<sup>11</sup> <https://www.fenadismer.es/impugnado-el-decreto-de-ayudas-a-flotas-por-dejar-fuera-los-camiones-a-gas/> [fecha de consulta: 19 de enero de 2022].

<sup>12</sup> <https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/medio-ambiente/2021/05/31/60b3c0defdddf6f0a8b4686.html> [fecha de consulta: 19 de enero de 2022].

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 21

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas competitivas globales e inaplazables de cara a garantizar la plena y completa recuperación y normalización de actividad y negocio de todos los operadores de la industria turística española en el marco de la sexta ola de la pandemia (núm. expte. 161/003605), cuyo debate está incluido en el Punto 6.º del orden del día de la sesión de la comisión de Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el día 23 de febrero de 2022.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas con carácter inmediato:

— Conceptuar desde el Gobierno de España a la actividad turística como industria clave ~~la primera industria~~ en la estructura económica y social de España y un sector de arrastre insustituible con notable efecto multiplicador en otros ámbitos productivos; como un sector horizontal con una contribución decisiva a la generación intensiva de puestos de trabajo y redistribución espacial de la renta y al bienestar de los ciudadanos; con apoyo destacado al equilibrio del sector exterior y la balanza de pagos; como un importante polo de atracción de inversiones extranjeras y por último, como un activo clave al servicio de las empresas españolas y de su internacionalización.

— Diseñar e implementar ~~y edición por parte del Gobierno de España en coordinación con las Comunidades Autónomas y las organizaciones sectoriales,~~ de una campaña de divulgación, concienciación y apoyo al sector turístico nacional que tenga por objeto prestigiarlo, dar reconocimiento de su importancia, valor y trascendencia en el modelo socioeconómico español y de los componentes que forman parte de la marca-país; simultáneamente, diseño y emisión de una campaña de apoyo informativo en todos los soportes proyectando la imagen de “España, Destino Seguro”, aportando seguridad, certidumbre y confianza a nuestros clientes desde el punto de vista epidemiológico.

— Impulsar la elaboración de un Plan Nacional de recuperación e impulso del sector turístico ~~una Ley del Turismo~~ que promueva una armonización de las normas que afectan al sector y sea capaz de vertebrar su crecimiento en un escenario tremendamente competitivo y cambiante.

— Diseñar, elaborar y ejecutar una Estrategia Global de la Marca Turística España pospandemia, que sirva como hoja de ruta integral para recuperar la competitividad de las empresas y nuestros destinos turísticos, renovar y reforzar el liderazgo y prestigio mundial en materia turística, contribuyendo a la generación de riqueza y empleo de calidad en nuestro país.

— Prórroga con la debida antelación de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) y de las prestaciones por cese de actividad para la protección de los trabajadores autónomos, vinculados a todas las actividades turísticas como mínimo hasta el próximo 31 de junio mayo de 2022, revisable en función de la evolución de la pandemia.

— Reasignar la financiación procedente del Next Generation EU destinada a la recuperación del tejido productivo turístico y de los destinos españoles, garantizando en todo caso una aplicación eficiente, justificada e innovadora de los recursos con arreglo a rigurosos criterios objetivos, de carácter no discriminatorio, de transparencia y teniendo en cuenta el nivel de pérdida de actividad y facturación individualizado en los destinos por cuenta de la pandemia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 22

— Diseñar y aprobar un proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) del sector turístico, basado en la colaboración público-privada y contemplando toda la cadena de valor turística española.

— Dejar sin efecto los aspectos regulados en el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

— Llevar a cabo todas las acciones necesarias para ejecutar, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de conseguir la reducción temporal del IVA aplicado al conjunto del sector turístico mediante el establecimiento de tributación a la prestación de servicios de hostelería, acampamento y balneario, los de restaurantes y, en general el suministro de comidas y bebidas, las agencias de viaje y el resto de empresas prestadoras de servicios turísticos al tipo reducido del 4 % a lo largo del año 2022.

— Seguir flexibilizando Flexibilizar las condiciones de devolución de las líneas de liquidez ICO concedidas, acompasándolo a la consecución de una recuperación robusta de la actividad turística y del tejido productivo turístico.

— Confeccionar, dotar presupuestariamente y comercializar con carácter inmediato un programa extraordinario de viajes y experiencias turísticas, denominado ~~¡Disfruta España!~~ hasta el 31 de mayo de 2022, como medida de estímulo al consumo de la actividad turística de proximidad, mantenimiento de empleo turístico durante la temporada baja y hasta la recuperación de una mayor cuota de demanda internacional, incluyendo la prestación de servicios de alojamiento reglado, servicios de restauración y experiencias gastronómicas, organización de viajes combinados y en general, la venta y el consumo de bienes, productos, servicios y actividades de interés turístico.

— Habilitar con la máxima diligencia los créditos presupuestarios necesarios con el objeto de crear una nueva línea de concesión de ayudas directas por causa de imposibilidad o limitaciones a la actividad empresarial normalizada, dirigidas a autónomos y empresas dentro de un marco de requisitos técnicos de elegibilidad, fijación de cuantías, gestión, seguimiento y control de tipo inclusivo, sencillo, flexible y ágil y que contrarreste el deficiente balance de las ayudas directas aprobadas al amparo del Real Decreto-ley 5/2021.

— ~~Aumentar la dotación presupuestaria del Plan Estratégico de Marketing 2021-2024 de Turismo de España,~~ dentro de una Elaborar una estrategia reforzada de diversificación y promoción al consumo de experiencias y productos relacionados con nuestro patrimonio cultural, producto ecoturismo, enogastronómico, turismo de compras, destino MICE, turismo de nieve, producto golf, etc.

— Articular una línea específica de incentivos y acciones promocionales dirigidos a los establecimientos y empresas hosteleras de los destinos de interior y con problemas de despoblación, procurando aumentar pernoctaciones y gasto turístico; atrayendo mayor cuota de visitantes mediante el fomento de la práctica de experiencias turísticas basadas en productos con indicación geográfica protegida; productos de proximidad o “kilómetro cero” o las experiencias recreativas vinculadas con la gastronomía; el vino o el turismo activo; así como persiguiendo la generación de empleo vinculada a actividades turísticas en estos territorios; contribuyendo con todo ello a dinamizar, diversificar y desestacionalizar las economías locales de estas zonas,

— Incentivar fiscalmente el autoempleo de jóvenes y otros colectivos preferentes que realicen actividades profesionales y empresariales turísticas en zonas con problemas de despoblación; así como fomentar y apoyar la puesta en marcha de proyectos innovadores desarrollados por emprendedores en los destinos españoles de interior.

— Elaborar y ejecutar un Plan Estratégico Integral de Turismo Gastronómico y Enológico de la Marca España con la ~~en coordinación con las Comunidades Autónomas~~ e integración máxima de la colaboración privada., ~~asumiendo económicamente de manera íntegra por parte del Gobierno de España.~~

— Aprobar de forma inmediata e implementar un Plan RENOVE de soporte a los establecimientos hosteleros; centrado en ayudas de reposición y adaptación de equipamiento; maquinaria e instalaciones; ~~a distribuir entre todas las Comunidades Autónomas;~~ utilizando indicadores objetivos y no discriminatorios para su reparto territorial.

— Diseñar, aprobar y ejecutar un Programa específico de apoyo a la reactivación de las agencias de viaje; tratándose de uno de los subsectores más damnificados por la pandemia y de mayor recuperación tardía.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 23

— Promover la implantación de una reducción del esquema de tarifas aeroportuarias con la finalidad de mejorar la competitividad de los aeropuertos españoles; haciéndolos más atractivos internacionalmente, en un contexto de reestructuración, reformulación de planes de negocio y reprogramación del mapa de conexiones por parte de las compañías aéreas.

~~— Garantizar la asunción por parte del Estado de la totalidad de los costes de las medidas de prevención Covid-19, control, seguridad e higiene sanitaria desplegadas por AENA en las instalaciones aeroportuarias, descargando a las compañías aéreas de los mismos y evitando su repercusión a visitantes y usuarios a través de un sobrecoste de los precios de los billetes.~~

— Reforzar urgentemente la capacidad y dotación de medios y efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los controles fronterizos de los puertos y aeropuertos españoles con mayor densidad de tráfico internacional de pasajeros, evitando por todos los medios los problemas de congestión sufridos a lo largo de los últimos meses, causando perjuicios a nuestros visitantes, así como deteriorando la imagen de la marca país.

— Impulsar en coordinación con las Comunidades Autónomas competentes la eliminación del establecimiento e implantación de impuestos sobre estancias turísticas a la oferta regulada, penalizando la competitividad de los destinos españoles.

— Estudiar y habilitación de medidas extraordinarias en materia de sobrecostes energéticos dirigidas a los operadores prestadores de servicios turísticos y hosteleros dada la alta dependencia energética en el funcionamiento de su actividad.

— Descartar absolutamente por efecto contraproducente en el contexto de una pandemia, cualquier iniciativa dirigida al establecimiento y aplicación de impuestos al combustible aéreo (~~queroseno~~), que se pueda traducir de manera automática en una medida disuasoria para el deseo de viajar y las decisiones de viaje, así como lastrar y encarecer el precio de los billetes de transporte, perjudicando los intereses de consumidores y turistas y provocando en consecuencia, una disminución de la demanda.

— Adoptar medidas de promoción y apoyo reforzado en el ámbito turístico hacia destinos como la isla de La Palma, el Mar Menor u otros declarados como zonas afectadas gravemente por emergencias de protección civil, incentivándola reparación y dinamización de la actividad productiva en estos territorios afectados, mediante el desarrollo de productos turísticos, ~~otorgando subvenciones~~, implementando otro tipo de ayudas económicas, fiscales o laborales al tejido productivo turístico y corporaciones locales, etc.

— Impulsar la formación de calidad dirigida a los profesionales del sector turístico español para poder dar respuesta adecuada a la altura de las necesidades del cliente y poder competir con destinos del arco mediterráneo y de grandes capitales europeas, haciendo especial énfasis en temas como el dominio de los idiomas y las herramientas y estrategias que nos acerquen al turista digital.

— Promover la Marca Turística España como destino de asentamiento y residencia de los jubilados extranjeros de los países de nuestro entorno, —favoreciendo la desestacionalización del ciclo turístico y enriqueciendo la economía de servicios—, mediante la puesta en valor de los elementos característicos de nuestra marca-país (calidad de vida, seguridad, infraestructuras sanitarias de alto nivel, experiencias de ocio habituales, percepción de España como destino de sol y playa, pero también gastronómico, herencia cultural e histórica, además del sistema de valores asociados a nuestra identidad nacional como la hospitalidad y carácter abierto, la tolerancia, etc).

— Potenciar la promoción y posicionamiento de España como gran destino de teletrabajo con una climatología inmejorable, “~~business friendly~~”, etc. especialmente en las zonas que padecen la despoblación, diseñando para ello una línea de trabajo específica que contemple medidas y acciones que tengan por objeto la captación de teletrabajadores extranjeros, incentivando a las compañías internacionales, etc. y que contribuyan a aumentar la duración de la estancia media y a incrementar el gasto en nuestros destinos locales.»

Justificación.

Mejora técnica dirigida a eliminar especificaciones innecesarias que puedan restar eficacia a las medidas propuestas y a suprimir incrementos presupuestarios injustificados en tanto que las medidas pueden ser cumplidas con los presupuestos existentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 24

161/003347

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 23 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas de industrialización en el contexto de las cadenas globales de producción, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 3 de noviembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la realización de diagnósticos sectoriales acerca de cómo está configurada la estructura productiva industrial en nuestro país inserta en las cadenas globales de producción, a fin de detectar elementos de vulnerabilidad y evaluar posibles segmentos industriales sobre los que potenciar la industrialización.
2. Fomentar la transparencia y el debate público en torno al proceso de transformación de nuestro modelo productivo con la publicidad de informes y documentos en los que se recojan los elementos de diagnóstico y propositivos mencionados anteriormente.
3. Abordar, en el marco del Foro de Alto Nivel de la Industria Española, la posibilidad de constituir un grupo de trabajo para analizar la situación y perspectivas de la inserción de nuestro tejido productivo industrial en las cadenas de suministro globales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas de industrialización en el contexto de las cadenas globales de producción.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de los siguientes nuevos apartados, que tendrán la siguiente redacción:

«4. A fin de contribuir a los objetivos anteriores, articular la logística necesaria, en colaboración con las CCAA y la colaboración público privada, para la puesta en marcha de un PERTE para la garantía de suministro de la cadena de valor estratégica y una Reserva Estratégica Nacional de Almacenaje, distribuida territorialmente en todo el territorio nacional.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 25

5. Priorizar la fabricación nacional de los productos y equipamiento que integren esa garantía de suministro de la cadena de valor industrial mediante el desarrollo de un Programa de apoyo y Contratos Programa, diseñados e implementados desde el consenso con las Comunidades Autónomas y la colaboración público-privada en la industria, y la priorización como Proyectos Estratégicos (PERTES) en la asignación de los fondos europeos y del Plan de Recuperación y Resiliencia.

6. Trabajar por un Pacto Nacional por la Industria con el objetivo de afrontar el importante cambio de modelo productivo que requiere nuestro país, contribuya al diseño de una política industrial de País y de Gobierno, y que la industria incremente su peso en el PIB industrial.

7. Proceder a aprobar una nueva Ley de Industria y una Estrategia Industrial 2020-2050 para su desarrollo que actualice y adapte a la situación creada con la pandemia de COVID-19 los planes vigentes y a las oportunidades de transformación generadas con el programa de fondos europeos NEXT GENERATION UE.

8. Definir una Estrategia Española para la Industria Básica y las Materias Primas Minerales Sostenibles 2020-2030, que atienda a la necesidad de contar en España con los componentes industriales esenciales para el desarrollo de la economía verde.

9. Mantener una mayor proactividad para la defensa de la cadena de valor de la industria española ante situaciones de acaparamiento de suministros y materias primas fundamentales por parte de terceros países así como ante acciones de proteccionismo industrial, proactividad que deberá desarrollarse en el marco de organizaciones multilaterales, como la Organización Mundial de Comercio; el G-20 y, sobre todo, a través de una posición común en la UE.

10. Fomentar la participación industrial en los programas de la UE y/o internacionales de investigación e innovación, potenciando especialmente la cooperación tecnológica internacional y la colaboración público-privada.

11. Redefinir urgentemente la orientación de los fondos Next Generation y los Fondos para Regiones en transición con el fin de adecuarlos a las prioridades antes descritas, que coinciden plenamente con las directrices originales emanadas de Bruselas y las contempladas en esa Alianza Industrial sobre materias primas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas de industrialización en el contexto de las cadenas globales de producción.

**ENMIENDA NÚM. 2**

**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda

Al punto 3.

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 26

Texto que se propone:

«3. Abordar, en el marco del Foro de Alto Nivel de la Industria Española, la posibilidad de constituir un grupo de trabajo para analizar la situación y perspectivas de la inserción de nuestro tejido productivo industrial en las cadenas de suministro globales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/003557

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 23 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a facilitar la modernización y digitalización del comercio minorista, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 388, de 19 de enero de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la modernización y mejora de la competitividad del pequeño comercio a través de un Plan de Transformación Digital que permita fomentar el uso de herramientas digitales como la incorporación del comercio en línea, la factura electrónica, los medios de pago electrónicos, los sistemas de gestión digitalizados, los servicios en nube, la mejora de competencias digitales, la gestión del ahorro y la demanda de energía, la entrega a domicilio con movilidad sostenible y conectada y cualesquiera otros que contribuyan a la modernización y digitalización del comercio minorista.

2. Crear un fondo de ayudas que permita al pequeño comercio la incorporación de soluciones tecnológicas y procesos innovadores en sus actividades, y una adecuada capacitación para favorecer un modelo verde, digital y que permita la creación de empleo y la cohesión social y territorial.

3. Favorecer y fomentar, aprovechando las herramientas previstas en el marco del Plan de Digitalización de PYMES, un uso más eficiente e intensivo de las TIC por parte del pequeño comercio con el objetivo de sensibilizar en la necesidad de la digitalización y acompañar a PYMES y emprendedores en la puesta en valor del potencial de crecimiento e internacionalización de sus negocios de dichas herramientas.

4. Desarrollar, en el Plan contemplado en el apartado 1, que considere las especialidades del pequeño comercio y la PYME del mundo rural para desarrollar su potencial tecnológico y un adecuado equipamiento y formación para la utilización de herramientas digitales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 27

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a facilitar la modernización y digitalización del comercio minorista.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

El texto que se propone quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la modernización y mejora de la competitividad del pequeño comercio a través de un Plan de Transformación Digital que permita fomentar el uso de herramientas digitales como la incorporación del comercio en línea, la factura electrónica, los medios de pago electrónicos, los sistemas de gestión digitalizados, los servicios en nube, la mejora de competencias digitales, la gestión del ahorro y la demanda de energía, la entrega a domicilio con movilidad sostenible y conectada y cualesquiera otros que contribuyan a la modernización y digitalización del comercio minorista.

2. Crear un fondo de ayudas que permita ejecutar el Plan previsto en el apartado anterior y facilite a cada pequeño comercio la contratación de expertos para el diseño de su propia estrategia digital y de transición energética, la incorporación de soluciones tecnológicas y procesos innovadores en sus actividades, y una adecuada capacitación para favorecer un modelo verde, digital y que permita la creación de empleo y la cohesión social y territorial.

3. Favorecer y fomentar, aprovechando las herramientas previstas en el marco del Plan de Digitalización de PYMES, un uso más eficiente e intensivo de las TIC por parte del pequeño comercio con el objetivo de sensibilizar en la necesidad de la digitalización y acompañar a PYMES y emprendedores en la puesta en valor del potencial de crecimiento e internacionalización de sus negocios con dichas herramientas.

4. Desarrollar un componente específico del Plan contemplado en el apartado 1, que considere las especialidades del pequeño comercio y la PYME del mundo rural y su potencial de transformación en centro multiservicios, de naturaleza pública y privada, con el adecuado equipamiento y formación para la utilización de herramientas digitales.»

Justificación.

Mejora técnica. La digitalización también debe habilitar herramientas y conocimientos para ganar eficiencia en los procesos relacionados con el consumo energético y la movilidad asociada a la logística comercial. Las ayudas deben ir orientadas prioritariamente a la ejecución del Plan y sus objetivos.

Además, debe considerarse la posibilidad de crecimiento e internacionalización del pequeño comercio, si dispone de las herramientas digitales y de los programas de acompañamiento adecuados.

El pequeño comercio y la PYME del mundo rural pueden jugar un mayor rol que el desempeñado hasta ahora para brindar servicios de calidad mediante sistemas digitales y de telemetría a los vecinos de su entorno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 28

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y adición a la Proposición no de Ley relativa a facilitar la modernización y digitalización del comercio minorista, cuyo debate está incluido en el Punto 3.º del orden del día de la sesión de la comisión de Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el día 23 de febrero de 2022.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 2 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«2. Crear un fondo de ayudas que permita al pequeño comercio la incorporación de soluciones tecnológicas y procesos innovadores en sus actividades para favorecer un modelo verde digital y que permita la creación de empleo y la cohesión social y territorial.»

Justificación.

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 3 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto quedaría redactado como sigue:

«3. Favorecer y fomentar, ~~aprovechando las herramientas previstas en el marco del Plan de Digitalización de PYMES~~, un uso más eficiente e intensivo de las TIC por parte del pequeño comercio con el objetivo de sensibilizar en la necesidad de la digitalización.»

Justificación.

Mejora técnica dirigida a no limitar la procedencia de las herramientas que ayuden a llevar a término la medida propuesta.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 29

### ENMIENDA NÚM. 4

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto es el siguiente:

«4. Estudiar la elaboración de un paquete de incentivos fiscales en favor del sector del comercio, con el objetivo de paliar las consecuencias persistentes de la crisis producida por la COVID-19 y de adquirir capacidades y herramientas para competir en el nuevo contexto resultante.»

Justificación.

Enmienda dirigida a incluir una medida de apoyo adicional en favor del sector del comercio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

#### 161/003667

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 23 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a garantizar la continuidad de la actividad productiva y el empleo en la planta de Alu Ibérica en A Coruña, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 22 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. A realizar todas las gestiones necesarias, en colaboración y coordinación con la Xunta de Galiza y los representantes de los trabajadores, para lograr una solución urgente que asegure la continuidad de la actividad industrial y el mantenimiento del empleo en la planta de Alu Ibérica de A Coruña.
2. Agilizar la adopción de medidas que favorezcan que la factoría esté en las mejores condiciones para mantener su capacidad productiva y evitar la destrucción de empleo y, en particular, articular una solución que asegure el suministro eléctrico necesario para reactivar la electrólisis a un precio competitivo.
3. En caso de que sea preciso, llevar a una intervención temporal por parte de la SEPI de la planta de Alu Ibérica con el fin de facilitar la posterior venta a un inversor privado que garantice un proyecto industrial viable.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 30

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la continuidad de la actividad productiva y el empleo en la planta de Alu Ibérica en A Coruña.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la sustitución de la parte dispositiva, que quedaría redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar todos los instrumentos a su alcance para garantizar un precio eléctrico competitivo y estable para toda la industria electrointensiva, incluida Alu Ibérica, y como mínimo, las siguientes medidas:

- a. Que se apliquen la cuantía máxima de las compensaciones por costes indirectos de CO<sub>2</sub>, que permite la CE.
- b. Que se establezca un sistema de subastas de interrumpibilidad, recurriendo a la figura del consumidor hiperelectrointensivo, como se hace en otros países europeos.
- c. Que se eximan los peajes de transporte, en los términos y condiciones que sean permitidos por la normativa europea.
- d. La exención, en lugar de la compensación, del 85% de los cargos de renovables y cogeneración,.
- e. Que se reduzca la fiscalidad con una exención del impuesto de generación eléctrica sobre las electrointensivas.

2. Implicarse activamente con el Gobierno gallego y con los trabajadores de la planta de Alu Ibérica de A Coruña para encontrar una solución que permita reactivar las actividades de la mano de un socio industrial que presente un proyecto sólido y viable que dé continuidad a sus empleos.

3. Activar la intervención de la Ministra de Trabajo y Economía Social en este proceso y evitar que el ERTE actualmente vigente pueda terminar con recolocaciones o despidos.

4. En caso de que sea preciso, llevar a una intervención temporal por parte de la SEPI de la planta de Alu Ibérica con el fin de facilitar la posterior venta a un inversor privado que garantice un proyecto industrial viable.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**,  
Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 31

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición y modificación a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la continuidad de la actividad productiva y el empleo en la planta de Alu Ibérica en A Coruña, cuyo debate está incluido en el Punto 8.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el 23 de febrero de 2022.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a lo siguiente:

1. A realizar todas las gestiones necesarias, en colaboración y coordinación con las administraciones correspondientes ~~la Xunta de Galicia y los representantes de los trabajadores~~, para lograr una solución urgente que asegure la continuidad de la actividad industrial y el mantenimiento del empleo en ~~la planta de Alu Ibérica de A Coruña~~ las plantas de fabricación y tratamiento de aluminio de La Coruña, San Ciprián y Avilés.

2. Agilizar la adopción de medidas que favorezcan que las factorías estén ~~la factoría esté~~ en las mejores condiciones para mantener su capacidad productiva y evitar la destrucción de empleo y, en particular, articular una solución que asegure el suministro eléctrico necesario para reactivar la electrólisis a un precio competitivo.

3. Estudiar todas las alternativas posibles para asegurar la pervivencia de las indicadas plantas de fabricación y procesado del aluminio ~~la planta de Alu Ibérica de A Coruña, incluida~~ incluido, si fuere preciso, un apoyo puntual y provisional de la administración pública. ~~su incorporación al sector público, por pertenecer a un sector industrial estratégico.»~~

Justificación.

No tiene sentido que el problema descrito se pretenda solucionar únicamente en una de las fábricas afectadas, tal y como hacen los separatistas gallegos en su iniciativa. Por ello se propone que este plan impacte no sólo en las plantas que dejaron de ser de titularidad de Alcoa sino también en aquella que mantiene (San Ciprián).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 32

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario VOX

##### Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la introducción de un nuevo apartado en la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto quedaría redactado como sigue:

«4. Adoptar las medidas urgentes y concretas que garanticen a España su soberanía energética y devuelvan los precios de la energía a niveles razonables que no lastren la competitividad de la industria nacional.»

Justificación.

Los precios de la energía eléctrica son el principal lastre para la industria nacional. Los actuales precios energéticos se deben fundamentalmente a la política climática dogmática del gobierno —ya iniciada por anteriores gobiernos—. Por lo tanto, si no se aborda esta cuestión, ninguna solución que se adopte en favor de las fábricas industriales será definitiva para acabar con su crisis.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a garantizar la continuidad de la actividad productiva y el empleo en la planta de Alu Ibérica en A Coruña.

### ENMIENDA NÚM. 4

#### Grupo Parlamentario Socialista

##### Enmienda

De modificación.

De la parte propositiva.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar todas las gestiones necesarias en el ámbito de sus competencias, en colaboración y coordinación con la Xunta de Galicia y los representantes de los trabajadores y las trabajadoras, para lograr una solución urgente que asegure la continuidad de la actividad industrial y el mantenimiento del empleo en la planta de Alu Ibérica de A Coruña.

2. Trabajar y colaborar con las administraciones competentes para lograr una solución industrial viable y favorecer que la factoría esté en las mejores condiciones para mantener su capacidad productiva y mantener el empleo y, en particular, articular una solución que asegure el suministro eléctrico a un precio competitivo y estable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 33

161/003696

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en su sesión del día 23 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la creación de una reserva estratégica de producción industrial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 22 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar en la creación de una reserva estratégica basada en las capacidades de producción industrial que aseguren la producción industrial nacional de aquellos recursos de primera necesidad o considerados estratégicos para España y la Unión Europea que permita, a las Administraciones Públicas, cumplir con la obligación de asegurar la disponibilidad de los mismos, conforme al artículo 11 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, y favorezca una industria innovadora y robusta que asegure la producción de recursos de primera necesidad o de carácter estratégico.

2. Impulsar la creación de un órgano interministerial que permita la identificación, asesoramiento, planificación, coordinación y promoción de la industria nacional de productos esenciales y estratégicos con el objetivo de diversificar la producción y evitar futuros casos de desabastecimiento o paralización del comercio internacional.

3. Mantener el compromiso con la Comisión Europea en trabajar, junto con los Estados Miembros, en la identificación y puesta en marcha de iniciativas, entre otras, Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (ICPEI), que permitan reforzar las cadenas de suministro de productos estratégicos y estén dirigidos a la extracción, procesamiento y reciclaje de materias primas esenciales.

4. Impulsar la gestión sostenible de materias primas críticas con especial atención a la investigación y explotación sostenible y socialmente responsable de los yacimientos españoles de materias primas críticas en el marco del informe sobre dependencias estratégicas de la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la creación de una reserva estratégica de producción industrial.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 34

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

#### Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

«4. A fin de contribuir a los objetivos anteriores, articular la logística necesaria, en colaboración con las Comunidades Autónomas y la colaboración público privada, para la puesta en marcha de un PERTE para la garantía de suministro de la cadena de valor estratégica y una Reserva Estratégica Nacional de Almacenaje, distribuida territorialmente en todo el territorio nacional.

5. Priorizar la fabricación nacional de los productos y equipamiento que integren esa garantía de suministro de la cadena de valor industrial mediante el desarrollo de un Programa de apoyo y Contratos Programa , diseñados e implementados desde el consenso con las Comunidades Autónomas y la colaboración público-privada en la industria, y la priorización como Proyectos Estratégicos (PERTES) en la asignación de los fondos europeos y del Plan de Recuperación y Resiliencia.

6. Reactivar el sector forestal y de la silvicultura como suministrador esencial para la construcción.

7. Actualizar mensualmente el cuadro de precios para los pliegos de obra pública y hacer las modificaciones legales necesarias para permitir la ampliación de importes para la adjudicación en función de dichas variaciones del cuadro de precios de los contratos de obra pública en vigor.

8. Elaborar un Plan de incentivos al I+D+i para la búsqueda de nuevos bienes intermedios más sostenibles y reciclables y materiales alternativos más eficientes, baratos y con mayor disponibilidad y para el impulso de la colaboración entre los distintos agentes del proceso innovador: sector público, academia, centros científicos y tecnológicos y agentes económicos y sociales.

9. Resolver el gran atraso español en conseguir la plena circularidad de nuestra economía, urgentemente reclamada desde Bruselas incentivando la reutilización de los residuos industriales para obtener nuevos bienes intermedios, materias primas secundarias y materias primas fundamentales, cumpliendo además con la propia Directiva de Residuos.

10. Mantener una mayor proactividad para la defensa de la cadena de valor de la industria española ante situaciones de acaparamiento de suministros y materias primas fundamentales por parte de terceros países así como ante acciones de proteccionismo industrial, proactividad que deberá desarrollarse en el marco de organizaciones multilaterales, como la Organización Mundial de Comercio; el G-20 y, sobre todo, a través de una posición común en la UE.

11. Fomentar la participación industrial en los programas de la UE y/o internacionales de investigación e innovación, potenciando especialmente la cooperación tecnológica internacional y la colaboración público-privada.

12. Redefinir urgentemente la orientación de los fondos Next Generation y los Fondos para Regiones en transición con el fin de adecuarlos a las prioridades antes descritas, que coinciden plenamente con las directrices originales emanadas de Bruselas y las contempladas en esa Alianza Industrial sobre materias primas.

13. Impulsar un PERTE de Microelectrónica basado en chips de código abierto no propietario, integrado en la estrategia europea de Soberanía Tecnológica, con recursos públicos y privados de al menos 1000 millones de euros en los próximos 7 años y que movilice recursos en Universidades, Centros Tecnológicos, Empresas para verticales en Telecomunicaciones, Transporte, Defensa, Aeroespacial y Supercomputación, nuevas empresas de hardware y electrónica y emprendedores.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 35

Justificación.

Mejora técnica. En la medida en que la Proposición no de Ley del Grupo Socialista acepta ahora parte de las medidas que viene registrando en la Cámara por el Grupo Popular sobre la cuestión objeto de la iniciativa, se considera conveniente que se añadan las que se han omitido.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y adición a la Proposición no de Ley para la creación de una reserva estratégica de producción industrial, cuyo debate está incluido en el Punto 9.º del orden del día de la sesión de la Comisión Industria, Comercio y Turismo que se celebrará el 23 de febrero de 2022.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 2 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto quedaría redactado como sigue:

«2. ~~Impulsar la creación de un órgano interministerial que permita la identificación, asesoramiento, planificación, coordinación y promoción de~~ Identificar, asesorar, coordinar y promocionar la industria nacional de productos esenciales y estratégicos con el objetivo de diversificar la producción y evitar futuros casos de desabastecimiento o situaciones de paralización del comercio internacional. Para ello, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo trabajará en coordinación con el resto de ministerios que puedan verse implicados.»

Justificación.

Mejora técnica dirigida a evitar la creación de organismos innecesarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 36

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario VOX

#### Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 4 a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«4. Adoptar las medidas concretas que devuelvan a España la soberanía energética perdida. Asimismo, deberá tomar medidas disruptivas que pongan fin al dogmatismo climático y permitan que la generación energética en España se guíe por el principio de neutralidad tecnológica.»

Justificación.

No tiene sentido que se pretenda crear un plan estratégico en cuestiones industriales sin contar con la generación energética para ello.

Es evidente que los dogmas climáticos que han inspirado la política energética de los últimos años han socavado la oferta de energía en España. El sistema de subastas de CO<sub>2</sub>, el método marginalista para la fijación de precios, la demonización de la energía nuclear o el excesivo gravamen fiscal sobre los hidrocarburos, entre otras cuestiones, han lastrado artificialmente la disponibilidad y el precio de la energía.

En definitiva, esta es una cuestión nuclear que cualquier plan estratégico debería contemplar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

#### 161/000448, 161/003469, 161/003604 y 161/003619

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 16 de febrero de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para la lucha contra la tuberculosis bovina (núm. expte. 161/000448), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 13 de abril de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la defensa de la soberanía alimentaria y de la producción agraria europea y española (núm. expte. 161/003469), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 22 de diciembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre apoyo al sector cárnico (núm. expte. 161/003604), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 394, de 1 de febrero de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 37

— Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas de apoyo a la actividad del sector pesquero y a su defensa ante la Comisión Europea (núm. expte. 161/003619), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 394, de 1 de febrero de 2022.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX (BOCG. Congreso de los Diputados: Serie D. Núm. 64, de 13 de abril de 2022. Núm. de expte. 161/000448), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 1 del orden del día de la sesión 23 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación que se celebrará el próximo miércoles, 16 de febrero 2021.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

#### Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva, que pasará a tener la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover el control poblacional de la fauna silvestre, para evitar sobreabundancias que puedan favorecer el mantenimiento de la tuberculosis. Las opciones de control sanitario en la interfaz fauna-ganado, en tanto en cuanto no se encuentre autorizada la vacunación de la fauna silvestre, se reducen a la gestión cinegética. Esta cuestión es de imperiosa necesidad en las zonas catalogadas a la vez como de especial incidencia de tuberculosis en la fauna silvestre y de alta prevalencia en ganado. En estas zonas se debe poner en marcha un Programa Nacional Coordinado de Control de la Fauna Silvestre entre las autoridades de los departamentos de Agricultura y las de Medio Ambiente, tanto de la Administración General del Estado como de las Comunidades Autónomas, bajo el concepto “One Health”.

2. Promover una unificación de criterios a nivel nacional para el control de la tuberculosis por *M. bovis*. Es decir, homogeneizar disposiciones que persigan controlar o, como fin último, erradicar la tuberculosis animal de forma transversal.

3. Promover un plan de vacunación de los animales silvestres para impedir que estos sean reservorio de tuberculosis y contagien a la cabaña ganadera. La vacunación en animales de especies no incluidas en el Programa Nacional de Erradicación de Tuberculosis, caso de la fauna silvestre, podría ser una alternativa eficaz para avanzar en los resultados de las campañas de saneamiento ganadero en las zonas catalogadas como de especial incidencia de tuberculosis en la fauna silvestre. Por ello se debe explorar esta cuestión y se autorice el empleo de vacunas en la fauna silvestre, quedando incluido su empleo en el plan de lucha integral frente a la tuberculosis.

4. Habida cuenta que dichas pruebas diagnósticas son «oficiales», utilizar como prueba de rutina la «IDTB comparada» para la detección de tuberculosis bovina, como hacen países como Reino Unido, Irlanda y Portugal; y simultáneamente, utilizar como prueba complementaria la «Gamma-interferón». De esta manera, se evita, en primer lugar, el estrés constante al que está sometido el animal por la realización

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 38

de diversas pruebas. En segundo lugar, el uso de la IDTB comparada como prueba de rutina implica la utilización de una Tuberculina Aviar que sirva de testigo, de manera que el resultado se obtenga de deducir el incremento de la reacción a Bovina sobre la de Aviar, a diferencia de la IDTB simple en la que no existe dicha comparativa. Y esto, en definitiva, evita que se sacrifiquen reses no enfermas.

5. Considerar exclusivamente como resultado positivo, tal y como se establece en el Plan Nacional de Erradicación de la Tuberculosis, el animal que “no ha superado las pruebas oficiales (tanto de rutina como complementaria) o no ha sido sometido a la totalidad de las pruebas de diagnóstico previstas en el Real Decreto 1716/2000 de 13 de octubre, sobre normas sanitarias para el intercambio intracomunitario de animales de las especies bovina y porcina; sin perjuicio de que se sigan practicando las necesarias pruebas post mortem para buscar tubérculos en los ganglios linfáticos anormales y los órganos afectados como los pulmones, hígado y bazo. Actualmente, lo usual es la realización de la prueba de rutina IDTB simple, no practicándose alguna prueba complementaria que sea previa al sacrificio.

6. Establecer medidas de seguridad compatibles con la ganadería trashumante y eliminar las inmovilizaciones del ganado que no haya dado positivo a las pruebas diagnósticas. Mientras no se lleve a cabo esta medida, indemnizar al ganadero por la inmovilización del ganado que no haya dado positivo a las pruebas diagnósticas.

7. Actualizar los haremos de indemnización de las explotaciones ganaderas y revisar los conceptos indemnizables.

8. Flexibilizar el saneamiento respecto de los animales que no han dado positivo y establecer ciclos anuales para la detección de la enfermedad.

9. Promover iniciativas para liberar a los ganaderos de la asunción y coste de las medidas contempladas en el Real Decreto 138/2020, de 28 de enero, por el que se establece la normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas que actúan como reservorio de la tuberculosis (complejo *Mycobacterium tuberculosis*).»

Justificación.

Con esta enmienda se propone la actualización de la iniciativa a la situación actual vigente en España (Programa Nacional de Erradicación de Tuberculosis Bovina de 2022) y la adopción de medidas que inciden sobre la fauna silvestre como herramientas complementarias de saneamiento ganadero y cuya puesta en marcha es de gran interés para determinadas zonas de nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para la lucha contra la tuberculosis bovina, (núm. expte. 161/000448).

**ENMIENDA NÚM. 2**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 39

Texto que se propone

Se propone sustituir el texto con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a favorecer el cumplimiento riguroso de las normas de control de la tuberculosis bovina que garantizan la sanidad animal y la seguridad de las producciones ganaderas en el marco de los Reglamentos UE, sin perjudicar con ello la rentabilidad de las mismas.

Así mismo, se asegurará el control en la propagación de la enfermedad por animales salvajes, mediante la autorización de control de esta fauna, evitando así el riesgo para el conjunto de explotaciones ganaderas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la soberanía alimentaria y de la producción agraria europea y española, (núm. expte. 161/003469)

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone

Se propone sustituir el texto con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir a la Unión Europea revisar los acuerdos comerciales actuales con terceros países, adaptándolos a la nueva situación del mercado tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea y aplicar los mismos criterios y reglas de producción y exigencias ambientales y de salud a los productos importados que a los producidos en la Unión Europea, reforzando los mecanismos de control, vigilancia y salvaguarda.

2. Llevar a cabo en España y exigir a la Unión Europea un mayor control sanitario en la frontera para que los productos de terceros países cumplan las mismas condiciones que se les exigen a los productores españoles, de manera que se apliquen las mismas obligaciones medioambientales y de salud a los productos importados que a los productos de la Unión Europea.

3. Exigir a la Unión Europea que haga cumplir los contingentes de entrada acordados con terceros países, presentando las denuncias y reclamaciones necesarias ante la Oficina de Lucha contra el Fraude.

4. Que se refuerce en España los Puestos de Inspección Fronteriza (PIF) y exigir a la Unión Europea que refuerce igualmente los PIF con objeto de que se puedan hacer cumplir los contingentes acordados.

5. Apoyar en la Unión Europea la introducción de cláusulas espejo en la política comercial con terceros países.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 40

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (BOCG. Congreso de los Diputados: Serie D. Núm. 394, de 1 de febrero de 2022. Número de Expediente 161/003604), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 5 del orden del día de la sesión 23 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación que se celebrará el próximo miércoles, 16 de febrero 2021.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario VOX**

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 3 con la siguiente redacción:

Texto que se propone:

«3. Reconocer la experiencia, la inmensa labor y el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como por los veterinarios e ingenieros agrónomos, para hacer que el sector ganadero cárnico se adapte a las nuevas exigencias regulatorias en materia medioambiental, de bienestar animal y de calidad y seguridad alimentaria, como viene haciendo desde siempre, por ser los verdaderos expertos en la materia; y comprometiéndose a escuchar sus recomendaciones antes de elaborar los planes exigidos.»

Justificación.

Los ganaderos, los veterinarios y los ingenieros agrónomos españoles forman parte del sistema cárnico-ganadero y son los verdaderos expertos en la materia, de ahí que se haga necesario no solo su reconocimiento sino su necesaria participación antes de la aprobación de planes que les afecten.

### ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario VOX**

Enmienda

De adición.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 41

Se propone la adición de un nuevo apartado 4 con la siguiente redacción:

Texto que se propone:

«4. Promover la adopción de medidas políticas eficaces de apoyo y fortalecimiento del sector cárnico-ganadero español, de manera que se incremente su competitividad y la oferta de productos de valor añadido, consolidando la soberanía alimentaria nacional.»

Justificación.

Además de instar al Congreso de los Diputados a la rectificación de las desafortunadas declaraciones del ministro de Consumo aportando los datos oficiales que contradigan semejantes afirmaciones, se deben dar los pasos adecuados para compensar los daños ocasionados poniendo en valor la gran calidad de nuestros productos cárnicos.

En este sentido, las propias administraciones públicas se deben comprometer al consumo de los productos nacionales, fomentando nuestro productos en mercados internacionales y adoptando definitivamente medidas para que la competencia de las importaciones de terceros países estén sujetas a las mismas exigencias.

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 5 con la siguiente redacción:

Texto que se propone:

«5. Incentivar y defender el sector cárnico-ganadero español y poner en marcha planes de fomento del consumo de carne nacional promoviendo campañas publicitarias que pongan en valor los beneficios de los productos cárnicos.»

Justificación.

Además de instar al Congreso de los Diputados a la rectificación de las desafortunadas declaraciones del ministro de Consumo aportando los datos oficiales que contradigan semejantes afirmaciones, se deben dar los pasos adecuados para compensar los daños ocasionados poniendo en valor la gran calidad de nuestros productos cárnicos.

En este sentido, las propias administraciones públicas se deben comprometer al consumo de los productos nacionales, fomentándolas en mercados internacionales y adoptando definitivamente medidas para que la competencia de las importaciones de terceros países esté sujeta a las mismas exigencias.

### ENMIENDA NÚM. 4

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 42

Se propone la introducción de un nuevo apartado 6 con la siguiente redacción:

Texto que se propone:

«6. Promover la presencia y compra de carne de origen español por parte de las Administraciones Públicas (nacional, autonómicas y locales) para su consumo en establecimientos públicos de la restauración colectiva como hospitales, residencias, prisiones, comedores sociales o cuarteles, entre otros.»

Justificación.

Además de instar al Congreso de los Diputados a la rectificación de las desafortunadas declaraciones del ministro de Consumo aportando los datos oficiales que contradigan semejantes afirmaciones, se deben dar los pasos adecuados para compensar los daños ocasionados poniendo en valor la gran calidad de nuestros productos cárnicos.

En este sentido las propias administraciones públicas se deben comprometer a promover el consumo de los productos nacionales, fomentando nuestros productos en mercados internacionales y adoptando definitivamente medidas para que la competencia de las importaciones de terceros países esté sujeta a las mismas exigencias.

### ENMIENDA NÚM. 5

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 7 con la siguiente redacción:

Texto que se propone:

«7. Diseñar un programa de Fomento de la Marca España de productos del sector cárnico español.»

Justificación.

Además de instar al Congreso de los Diputados a la rectificación de las desafortunadas declaraciones del ministro de Consumo aportando los datos oficiales que contradigan semejantes afirmaciones, se deben dar los pasos adecuados para compensar los daños ocasionados poniendo en valor la gran calidad de nuestros productos cárnicos.

En este sentido las propias administraciones públicas se deben comprometer al fomento del consumo de los productos nacionales, promoviendo nuestros productos en mercados internacionales y adoptando definitivamente medidas para que la competencia de las importaciones de terceros países esté sujeta a las mismas exigencias.

### ENMIENDA NÚM. 6

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 43

Se propone la introducción de un nuevo apartado 8 con la siguiente redacción:

Texto que se propone:

«8. Promover en el seno de las instituciones europeas el reforzamiento de los mecanismos de control de las importaciones extracomunitarias en frontera para garantizar que lleguen a nuestros mercados cumpliendo los mismos requisitos de calidad exigidos por la normativa española y europea.»

Justificación.

Además de instar al Congreso de los Diputados a la rectificación de las desafortunadas declaraciones del ministro de Consumo aportando los datos oficiales que contradigan semejantes afirmaciones, se deben dar los pasos adecuados para compensar los daños ocasionados poniendo en valor la gran calidad de nuestros productos cárnicos.

En este sentido, las propias administraciones públicas se deben comprometer a la adopción de medidas para que la competencia de las importaciones de terceros países esté sujeta a las mismas exigencias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/002400

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 16 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre incremento de la cuota de atún para Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 27 de abril de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Valorar una adaptación de la Orden ministerial que ha tramitado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, en consenso con el sector pesquero canario, se incluya a los atuneros canarios en la categoría correspondiente.

2. Estudiar una modificación del Real Decreto de 46/219, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo, en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo para un reparto justo del sector pesquero de canarias. Un reparto de un mínimo de un 12% de la cuota de Canarias.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley sobre incremento de la cuota de atún para Canarias.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 44

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Mixto**

Enmienda

Texto que se propone:

Se propone la sustitución del Punto 2 por el siguiente:

«Modificar el Borrador de Orden Ministerial que está tramitando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, en consenso con el sector pesquero canario, se incluya a los atuneros canarios en la categoría correspondiente.»

### ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Mixto**

Enmienda

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto con el siguiente contenido:

«Modificar el Real Decreto 46/2019 de 8 de febrero por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo para un reparto justo al sector pesquero de Canarias. Un reparto de un mínimo de un 12 % de la cuota para Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2022.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso (BOCG. Congreso de los Diputados: Serie D. Núm. 264, de 27 de abril de 2021), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 2 del orden del día de la sesión 23 de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación que se celebrará el próximo miércoles, 16 de febrero 2021.

### ENMIENDA NÚM. 3

**Grupo Parlamentario VOX**

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 5 con la siguiente redacción:

«5. Promover en el seno de la Comisión Europea y de la Comisión Internacional para la conservación del Atún Atlántico (ICCAT) el reconocimiento del marcado carácter artesanal, histórico y de selectividad en

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 45

la captura de ejemplares adultos, que distingue a la flota pesquera de las islas Canarias del resto de flotas que participan en esta pesquería de túnidos.»

Justificación.

La actividad pesquera sobre los túnidos en Canarias nace hace dos siglos con el desarrollo de empresas de salazón y conservas. En este archipiélago la técnica utilizada es artesanal, tradicional y selectiva, como hace siglos. Ellos dicen «un hombre un anzuelo». Es injusto, para estos profesionales, no reconocer su esfuerzo por mantener la tradición heredada de este modo de pesca, que al mismo tiempo la hace la más sostenible biológicamente de Europa, amenazando ostensiblemente la sostenibilidad social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre incremento de la cuota de atún para Canarias.

### ENMIENDA NÚM. 4

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone incluir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«1.bis. Que, en cualquier caso, se asigne a la flota canaria una cuota de pesca adecuada, con el consenso con la administración autonómica y las flotas pesqueras autorizadas, mediante el dialogo con las cofradías, y teniendo en cuenta las posibilidades de pesca reales de la flota canaria y, principalmente, su carácter artesanal y respetuoso con el medio ambiente, así como la condición de Región Ultra Periférica (RUP) del archipiélago canario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/003054**

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 16 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al fomento de la agricultura

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 46

inteligente sostenible, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 10 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir incentivando la formación en competencias científicas y digitales para agricultores, ganaderos, silvicultores y pescadores, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las organizaciones interprofesionales agrarias, para asegurar una mejor comprensión de las alternativas tecnológicas a disposición del sector.

2. Estudiar la posibilidad de crear una oficina de asesoramiento científico, con área de especialización en el ámbito agrario, para contribuir a los trabajos del Gobierno y de las Cortes Generales y garantizar que la regulación está siempre alineada con la última evidencia científica disponible.

3. Facilitar plataformas de inversión colectiva para pequeños y medianos agricultores y cooperativas agrarias para que puedan optar a la instalación de tecnologías en sus explotaciones aprovechando posibles economías de escala y que no se vean lastradas por barreras de entrada.

4. Establecer un programa de colaboración entre la Administración, el sector académico investigador y el sector agrario para facilitar la adopción de avances tecnológicos por parte de las empresas y trabajadores agrícolas, así como la adquisición de competencias digitales que les permitan utilizarlos en su día a día.

5. Poner en marcha, en el ámbito de las políticas de reto demográfico de este Gobierno, un plan, en colaboración con CCAA y EELL, para incentivar el establecimiento y desarrollo de clústeres empresariales relacionados con los sectores biotecnológico, digital y agrario en zonas rurales y/o escasamente pobladas, aprovechando así posibles sinergias entre estos sectores y contribuyendo a la atracción de profesionales a estas áreas.

6. Elaborar, a la mayor brevedad posible, una Estrategia Nacional para Luchar contra la Desertificación debido al reto que este fenómeno supone para la productividad agraria y el medio ambiente, especialmente en un contexto de cambio climático, con medidas a corto, medio y largo plazo para garantizar la sostenibilidad de la actividad agraria en el tiempo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fomento de la agricultura inteligente sostenible.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 47

Texto que se propone:

El texto que se propone tendrá la siguiente redacción:

«1. Incentivar la formación en competencias científicas y digitales para agricultores, ganaderos, silvicultores y pescadores, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las organizaciones interprofesionales agrarias, para asegurar una mejor comprensión de las alternativas tecnológicas a disposición del sector.

2. Establecer un Sistema de Vigilancia Tecnológica para detectar las tecnologías maduras aplicables a cada tipo de producción agrícola y ganadera y un servicio de asesoramiento tecnológico.

3. Establecer un programa de colaboración público-privada entre la Administración, el sector académico investigador, empresas y el sector agrario para facilitar la adopción de avances tecnológicos por parte de las empresas y trabajadores agrícolas, así como la adquisición de competencias digitales que les permitan utilizarlos en su día a día.

4. Incorporar al Plan de Medidas ante el Reto Demográfico medidas para incentivar el establecimiento y desarrollo de clústeres empresariales relacionados con los sectores biotecnológico, digital, gestión de las energías verdes y agrario en zonas rurales y/o escasamente pobladas, aprovechando así posibles sinergias entre estos sectores y contribuyendo a la atracción de profesionales a estas áreas.

5. Elaborar, a la mayor brevedad posible, una Estrategia Nacional para Luchar contra la Desertificación debido al reto que este fenómeno supone para la productividad agraria y el medio ambiente, especialmente en un contexto de cambio climático, con medidas a corto, medio y largo plazo para garantizar la sostenibilidad de la actividad agraria en el tiempo.

6. Superar la brecha digital existente en el mundo rural, impulsando el acceso a la banda ancha de Internet y las nuevas tecnologías inalámbricas móviles que permitirán adelantar el acceso a redes ultrarrápidas desde las zonas rurales.

7. Impulsar la implantación de aplicaciones móviles que aumenten la protección y seguridad del agricultor facilitando el intercambio de datos con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

8. Implantar una línea específica con financiación exclusiva para proyectos del sector agroalimentario en el PERTE Agroalimentario, dedicada al desarrollo, innovación e investigación en el sector.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/003659

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 16 de febrero de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre un nuevo Plan para la igualdad de género en el sector pesquero y acuícola, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 8 de febrero de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar un nuevo Plan para la igualdad de género en el sector pesquero y acuícola.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 48

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre un nuevo Plan para la igualdad de género en el sector pesquero y acuícola.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar el texto con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar un nuevo Plan para la igualdad de género en el sector pesquero y acuícola, que tenga en cuenta las aportaciones realizadas por la sociedad y el sector, en el proceso de participación, y mantenga el hilo conductor iniciado con el Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero 2015-2020.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/003660

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 16 de febrero de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 8 de febrero de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar la tramitación del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura para alcanzar su aprobación por parte de la Comisión Europea en el plazo más breve posible.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 49

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone añadir referencias al texto con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar la tramitación del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura, que incluya la aportación de las Comunidades Autónomas, en su tramitación, afronte el proceso de evaluación por parte de la Comisión Europea, e incorpore las alegaciones realizadas en el plazo más breve posible, para alcanzar su aprobación definitiva.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Igualdad

**161/002728**

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 2 de febrero de 2022, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la ratificación del Convenio 189 de la OIT, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 15 de junio de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a ratificar el convenio 189 de la OIT junto a la recomendación 201.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 50

161/002981

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 2 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la afectación de la vacunación contra la COVID-19 en la menstruación, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 8 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, en coordinación con todas las administraciones públicas competentes, sociedad civil organizada y universidades, una investigación sobre la afectación de la vacunación de la COVID-19 sobre la menstruación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre la afectación de la vacunación contra la COVID-19 en la menstruación, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, incluida en el punto segundo del orden del día correspondiente a la Sesión número 16 de la Comisión de Igualdad, que se celebrará el próximo miércoles 2 de febrero de 2022.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente párrafo, como punto segundo de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley:

«2. Realizar, en coordinación con todas las administraciones públicas competentes, una investigación sobre el efecto de la COVID-19 sobre el embarazo y sobre la fertilidad femenina y masculina.»

Justificación.

El grupo proponente quiere instar al Gobierno a estudiar la posible afectación de la menstruación por la vacunación contra la COVID-19. La propuesta es razonable, pero tiene dos defectos: es insuficiente y puede fomentar los prejuicios contra la vacuna, si se hace de forma aislada.

Es razonable, por las razones siguientes:

1. Se han reportado alteraciones del ciclo menstrual tras vacunación contra la COVID-19 y, aunque el MHRA del NHS del Reino Unido no constata la existencia de dicha relación causal<sup>1</sup>, el NIH de EEUU sí ha lanzado una investigación sobre ello<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.gov.uk/drug-safety-update/covid-19-vaccines-updates-for-august-2021>

<sup>2</sup> <https://www.nichd.nih.gov/newsroom/news/083021-COVID-19-vaccination-menstruation>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 51

2. Existe temor de que esas alteraciones sean reales y eso puede fomentar el escepticismo sobre las vacunas. La mejor manera de combatir el escepticismo vacunal es una información veraz tras un estudio reglado<sup>3</sup>.

Pero es insuficiente y puede enviar un mensaje erróneo, por las razones siguientes:

1. Porque no hay «absolutamente ninguna prueba» de que las vacunas contra la COVID-19 puedan afectar a la fertilidad de las mujeres o los hombres, según la Asociación de Científicos Clínicos y de la Reproducción y la Sociedad Británica de Fertilidad<sup>4</sup>.

2. Porque la COVID-19 tiene un gran peligro en las mujeres embarazadas y la vacunación es la mejor manera de reducir el riesgo de contraer el COVID-19 durante el embarazo<sup>5</sup>.

3. Porque hay múltiples publicaciones que señalan el posible efecto deletéreo del SARS-Cov-2 sobre la fertilidad, tanto masculina como femenina, debido a la ubicuidad del receptor del virus en los sistemas reproductores de los dos sexos<sup>6</sup>.

Por otra parte, conviene señalar que el Gobierno no ha producido ningún documento técnico específico sobre COVID-19 y fertilidad, o sobre COVID-19 y embarazo.

En conclusión, resulta de gran interés estudiar tanto el impacto de la COVID-19 sobre el embarazo y la fertilidad -tanto masculina como femenina- como el impacto que puedan tener las vacunas contra el SARS-Cov-2 en el ciclo menstrual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la afectación de la vacunación contra la COVID-19 en la menstruación.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda

De modificación

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar, en coordinación con todas las administraciones públicas competentes, la sociedad civil organizada y Universidades, estudios sobre la afectación de la vacunación de la COVID19 sobre la menstruación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

<sup>3</sup> BMJ  $\{year\}$ ;374:n2211 <http://dx.doi.org/10.1136/bmj.n2211>

<sup>4</sup> Association of Reproductive and Clinical Scientists, British Fertility Society. Covid-19 vaccines and fertility. 2021. [www.britishfertilitysociety.org.uk/wpcontent/uploads/2021/02/Covid19-Vaccines-FAQ-l\\_3.pdf](http://www.britishfertilitysociety.org.uk/wpcontent/uploads/2021/02/Covid19-Vaccines-FAQ-l_3.pdf).

<sup>5</sup> BMJ 2021;372:n509 <http://dx.doi.org/10.1136/bmj.n509>

<sup>6</sup> Saudi Journal of Biological Sciences 28 (2021) 1702-1712

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 52

### 161/003013 y 161/003270

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 2 de febrero de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa al análisis de la perspectiva de familia en la tramitación de todas las iniciativas normativas provenientes del Gobierno (núm. expte. 161/003013), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 8 de septiembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la aprobación de un nuevo Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural (núm. expte. 161/003270), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 14 de octubre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al análisis de la perspectiva de familia en la tramitación de todas las iniciativas normativas provenientes del Gobierno (núm. expte. 161/003013).

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de los siguientes apartados:

«3. Crear un mecanismo de evaluación del cumplimiento del impacto normativo en la familia.

4. Realizar el Informe de impacto en la familia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 53

161/003329

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 2 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a regular un permiso retribuido en los casos de pérdida gestacional espontánea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 3 de noviembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que atendiendo a las recomendaciones del Pacto de Toledo y en la Mesa del Diálogo Social, estudie la posible adecuación de las prestaciones por nacimiento o, en su caso, un permiso remunerado (baja por duelo), y cuidado del menor para personas progenitoras en supuestos de muerte perinatal o gestacional, atendiendo a la recuperación de la mujer, y previo análisis del impacto económico que supondría para el Sistema de la Seguridad Social, para que de una forma gradual o proporcional ambos progenitores tengan derecho a dicha prestación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a regular un permiso retribuido en los casos de pérdida gestacional espontánea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, incluida en el punto quinto del orden del día correspondiente a la Sesión número 16 de la Comisión de Igualdad, que se celebrará el próximo miércoles 2 de febrero de 2022.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del primer punto de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, en el siguiente sentido:

«1. Regular un permiso remunerado —baja por duelo— en casos de pérdida gestacional espontánea en cualquier momento del embarazo. Este permiso, del que se beneficiarán ambos padres, será equivalente al que establece la legislación vigente para los casos de fallecimiento de un hijo nacido.»

Justificación.

La legislación vigente contempla un permiso de 16 semanas de baja por maternidad para los casos de pérdida gestacional espontánea, siempre y cuando dicha pérdida acontezca a partir del sexto mes de embarazo.

Sin embargo, ocurre que las madres que sufren pérdidas gestacionales antes de dicho mes carecen de permiso alguno (quedaría incólume, eso sí, el derecho a tramitar una baja laboral por incapacidad en caso de secuelas físicas o psicológicas).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 54

En cuanto a los padres, la legislación no reconoce derecho a permiso retribuido o a baja cuando fallece su hijo antes del sexto mes de embarazo.

El objeto de la presente enmienda es brindar una mayor protección de las personas que afrontan la difícil situación de la pérdida de un hijo no nacido. Con el fin de recalcar la inalienable dignidad de toda vida humana, proponemos que el permiso remunerado de los padres por causa del fallecimiento de un hijo sea el mismo con independencia de cuándo se produzca dicha muerte —en el seno materno o fuera de él, en cualquier momento de la vida del hijo—.

Ello no obsta, como hemos señalado, para tramitar adicionalmente otra clase de permisos, tales como la baja por maternidad (que da respuesta a las necesidades físicas o psicológicas derivadas del hecho de dar a luz), o la baja por incapacidad laboral, si tales secuelas persisten.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 161/003364

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 2 de febrero de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre el Plan Integral y Red de mujeres gitanas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 10 de noviembre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales y en el contexto de la futura Estrategia para la Igualdad, Inclusión y Participación de la Población Gitana 2021/2030, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) a:

1. Impulsar la elaboración de un Plan Nacional Integral de Actuación para Mujeres Gitanas con dotación presupuestaria suficiente, que aborde medidas específicas en materia de empleo, educación, salud y vivienda.

2. Promover una Red Estatal de Mujeres Gitanas que contribuya a la defensa de sus derechos, su empoderamiento y a la igualdad de oportunidades. El trabajo de la Red se incluye entre las buenas prácticas por la Igualdad de Género, en línea con el Objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

3. Incluir asociaciones representativas de mujeres gitanas en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer con el objetivo de mejorar la representatividad de la población gitana y su participación pública y social. Todo ello debe servir para la mejora continua de la respuesta a las víctimas de violencia de género que quedaría fragmentado si no incluyen las formas de violencia y las consecuencias e impacto diferenciados que ésta genera en contextos diversos como es el caso de las víctimas gitanas, así como la obtención de datos estadísticos de manera rigurosa sobre la incidencia de violencia de género en las mujeres gitanas, en pos de alcanzar una mayor eficacia en las políticas para la igualdad de género.

4. Fomentar la elaboración de estudios sobre la situación específica de las mujeres gitanas en diferentes ámbitos y materias (acceso educación, vivienda, salud, empleo, igualdad, etc.), que sean elaborados por parte de los organismos competentes de la mano de organizaciones sociales gitanas, por ser conocedoras inmediatas de la realidad que rodea a las mujeres romaníes en nuestro país.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 55

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Plan Integral y Red de mujeres gitanas.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda

De modificación

Texto que se propone:

El texto que se propone quedara redactado como sigue:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Incluir, dentro del futuro Pacto de Estado contra el Antigitanismo y la inclusión del pueblo gitano, que, actualmente se encuentra en estudio en la Subcomisión creada para ello en el seno de la Comisión de Derechos Sociales y Políticas integrales de la Discapacidad, un Plan integral y Red de mujeres gitanas que, incluya, entre otras medidas, las relativas a fomentar el acceso a la vivienda, la educación, la salud, el empleo, y aquellas otras que contribuyan al fomento de la igualdad y la erradicación de la violencia de género.

2. Las medidas recogidas en el párrafo precedente se adoptarán teniendo en cuenta las aportaciones que las organizaciones sociales gitanas realicen en las distintas comparecencias que se celebrarán en la citada Subcomisión, puesto que, conocen en profundidad y con inmediatez, la realidad y problemática que rodea a las mujeres romaníes en nuestro país.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/003376

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 2 de febrero de 2022, aprobó la Proposición no de Ley relativa a reforzar la lucha contra la violencia de género en mujeres mayores, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 10 de noviembre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración con las Comunidades Autónomas:

1. Promover acciones de difusión, prevención y sensibilización acerca de la Violencia de Género en mujeres mayores de 65 años destinadas a mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas, así como la confianza en los mismos, adecuando los materiales, lenguaje y contenidos a las percepciones y enfoques de las personas mayores, de forma que estas pudiesen sentirse identificadas.

2. Impulsar programas de prevención de la violencia de género y el abuso en los centros de mayores y otros recursos públicos destinados a esta población.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 56

3. Desarrollar programas orientados a la reparación emocional de los supervivientes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reforzar la lucha contra la violencia de género en mujeres mayores.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de los siguientes apartados nuevos:

«4. Desarrollar, a la mayor brevedad posible, las medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género destinadas a víctimas mayores de 65 años, como se señala en su Eje 3:

— Revisar los planes y protocolos de prevención, detección, protección, atención e intervención integral destinados a víctimas garantizando un tratamiento personalizado y adaptado a las necesidades y características de las mayores de 65 años.

— Facilitar el acceso a los servicios a todas las mujeres, con especial atención a los colectivos de mujeres más vulnerables como, las mujeres mayores, las mujeres migrantes, las mujeres con cualquier tipo de discapacidad, las mujeres de minorías étnicas y las mujeres que residan en el ámbito rural.

5. Ampliar y mejorar los recursos profesionales que puedan ofrecer atención integral a las mujeres que sufren o hayan sufrido violencia en el ámbito rural.

6. Proporcionar, a las mujeres con discapacidad, la información necesaria para, por un lado, puedan identificar si están en una situación de violencia y, por otro, conozcan los recursos existentes y los derechos que las amparan y que les permiten tomar sus propias decisiones y salir de la misma. Para ello, los recursos y servicios puestos a su disposición deberán garantizar la accesibilidad universal.

7. Facilitar el acceso a pensiones no contributivas, a complemento de mínimos y a prestaciones por discapacidad, si fuera el caso.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 57

161/003454

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 2 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la realización de un estudio para la posible implantación de la píldora anticonceptiva masculina, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 22 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A través del Observatorio de Salud de las Mujeres del Ministerio de Sanidad, impulsar estudios sobre los anticonceptivos hormonales masculinos en España.
2. Apoyar, desde los Ministerios de Igualdad, Ciencia e Innovación y Sanidad, investigaciones encaminadas al desarrollo e implantación de anticonceptivos hormonales masculinos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la realización de un estudio para la posible implantación de la píldora anticonceptiva masculina.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A través del Observatorio de Salud de las Mujeres del Ministerio de Sanidad, impulsar estudios sobre los anticonceptivos hormonales masculinos en España.
2. Apoyar, desde los Ministerios de Igualdad y Sanidad, investigaciones encaminadas al desarrollo e implantación de anticonceptivos hormonales masculinos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 58

161/003593

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 2 de febrero de 2022, aprobó la Proposición no de Ley relativa al abordaje integral de la Mutilación Genital Femenina (MGF), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 394, de 2 de febrero de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas:

1. Ofrecer una atención integral a las niñas que están en riesgo, tal y como regula la Ley Orgánica 8/2021, y a las mujeres que han sufrido mutilación genital femenina, garantizando el acceso a recursos sanitarios que se adapten a sus necesidades específicas.

2. En el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, actualizar el Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Mutilación Genital Femenina (MGF), con la participación de sociedades científicas y asociaciones de mujeres que trabajan en este ámbito, con una perspectiva y un abordaje integral. Así como, permita mejorar y reforzar los canales de información en todos los aspectos vinculados a la salud y la sexualidad de estas mujeres, incluida la posibilidad de reparación en el Sistema Nacional de Salud de los órganos mutilados o dañados en la práctica de la mutilación genital femenina, para garantizar el acceso libre y gratuito de aquellas mujeres que lo requieran.

3. Mejorar y armonizar la información, sensibilización y difusión del conocimiento sobre la MGF entre el personal sanitario de atención primaria y especializada, sobre las pautas de detección, prevención y atención integral de la MGF, así como su coordinación con los sistemas educativo y social.

4. Incorporar el rol de los Servicios Sociales en la detección precoz, valoración e intervención frente a la MGF, tal y como establece el Capítulo VII de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

5. Ampliar los programas de sensibilización y prevención contra la MGF, orientados a la comunidad migrante o con vínculos en países donde se practica, fomentando el establecimiento de agentes de cambio y trabajando con y desde las organizaciones migrantes para implicar a las madres y padres.

6. Estudiar las vías para la generalización de la aplicación de la circunstancia agravante del artículo 22.4 del Código Penal, para los casos de mutilación genital femenina, en el sentido que recoge el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en su medida número 90.

7. Estudiar el reconocimiento de la Mutilación Genital Femenina como forma de persecución en el marco del derecho de asilo, para reivindicar la protección de estas niñas y chicas adolescentes mediante los instrumentos internacionales de defensa y promoción de los derechos humanos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El grupo parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa al abordaje integral de la Mutilación Genital Femenina (MGF), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluida en el punto noveno del orden del día correspondiente a la Sesión número 16 de la Comisión de Igualdad, que se celebrará el próximo miércoles 2 de febrero de 2022.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 59

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

#### Enmienda

##### De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, en el siguiente sentido:

«1. Actuar para prevenir la llegada a España de inmigración ilegal y abogar por trabajar en la prevención y erradicación en origen de la Mutilación Genital Femenina (MGF) a través de la ONGs a las que se subvenciona para el trabajo en esos países.

2. Eliminar las subvenciones públicas a organizaciones y asociaciones que las destinan a colectivos de etnias que practican la MGF y que no difunden su prevención.»

##### Justificación.

En España la Mutilación Genital Femenina («MGF», en adelante) no constituye una práctica cultural y sí, en cambio, un delito tipificado en el Código Penal (artículo 149). Ya el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad aprobó el día 14 de enero de 2015, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el «Protocolo Común para la Actuación Sanitaria en relación con la mutilación genital femenina», para su aplicación a nivel estatal. A nivel autonómico también existen protocolos de actuación. Adicionalmente en España, a partir del 2004, se han elaborado varios manuales y guías que abordan la MGF. Es hora de poner el foco en los motivos por los que se ha importado esta práctica a España, que no son otros que las invasiones migratorias de personas procedentes de países del África Subsahariana donde la MGF constituye un ritual habitual integrado en su cultura.

Según expone el Informe sobre la Mutilación Genital Femenina en España de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad de 2019:

«En España, la llegada de flujos migratorios internacionales comenzó a incrementarse a partir de los años 90, superándose en 2019 los 5,5 millones de habitantes de origen extranjero. Según los datos del Mapa de la Mutilación Genital Femenina en España 2016 (Kaplan & López, 2017) a la fecha residían en España 250.000 habitantes provenientes de países en los que se practica la MGF, cifra que muestra un leve descenso de 2,1% respecto al año 2012. Pero si consideramos sólo la población femenina, podemos ver un aumento de 5,2% en el mismo período de tiempo. Por países, Senegal sigue siendo el que presenta un mayor volumen de población residente en España, con casi 70.000 habitantes, seguido por Nigeria con unos 45.000. Malí y Gambia son los siguientes de la lista (alrededor de 24.500 y 23.300 respectivamente). Ghana, Guinea y Mauritania son el resto de los países cuya población residente en España supera los 10.000. [...] En cuanto a la distribución territorial en España, casi un tercio de la población con origen MGF reside en Catalunya, con más de 76.000 habitantes. Andalucía es la segunda comunidad con más población de estos orígenes (36.000 aprox.), seguida por la Comunidad de Madrid (26.000 aprox.), aunque ésta última la supera en número de mujeres y niñas. La Comunidad Valenciana, País Vasco, Aragón, Canarias e Islas Baleares son el resto de las regiones con más de 10.000 personas de origen MGF.»

La MGF, insistimos, no es parte de la cultura ni de ninguna tradición en España. Su práctica está castigada en el Código Penal y existen protocolos para su prevención y seguimiento, a los que ya hemos hecho alusión. Por lo tanto, se hace necesario trabajar en los países donde la MGF sí práctica habitual, y donde el contexto cultural y los ritos que en él se circunscriben atenían contra la integridad física de las mujeres.

Adicionalmente, y por cuanto se refiere al punto segundo de la parte dispositiva que se propone en la presente enmienda, debido al extraordinario volumen de inmigrantes llegados a España en las últimas décadas, se hace necesario erradicar todas las subvenciones a aquellas organizaciones (con independencia de la forma jurídica que revistan) que las destinan a colectivos que aceptan la práctica de la mutilación genital femenina.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 414

9 de marzo de 2022

Pág. 60

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al abordaje integral de la Mutilación Genital Femenina (MGF).

### ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 1, renumerándose los siguientes, que tendrá la siguiente redacción:

«1. Condenar la Mutilación Genital Femenina como un atentado a los derechos humanos y a la igualdad de las mujeres, rechazar los valores culturales y religiosos que la promueven, y defender los valores culturales de la igualdad de las mujeres propios de las democracias liberales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**,  
Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-14-D-414